

Señor
Gerente General
CORIS DEL ECUADOR S.A.
Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle que se ha llevado a cabo la siguiente transferencia / cesión de acciones en la compañía **CORIS DEL ECUADOR S.A.** de la manera como se detalla a continuación:

| | |
|------------------------|--------------|
| CEDENTE: | DIEGO NEGRET |
| IDENTIFICACIÓN: | EP 006441 |
| NACIONALIDAD: | COLOMBIANA |

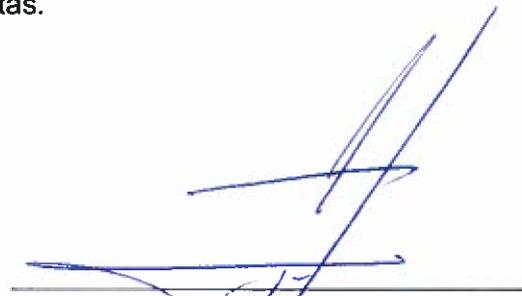
| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| CESIONARIO: | SOSTINO S.A. |
| IDENTIFICACIÓN: | SE-Q-00005406 |
| NACIONALIDAD: | URUGUAYA |
| TIPO DE INVERSIÓN: | EXTRANJERA DIRECTA |
| NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS: | 45.721 |
| VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: | USD \$ 1,00 |
| VALOR DE COMPRA DE ACCIONES: | USD \$ 200.000,00 |

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



DIEGO NEGRET
CEDENTE



SOSTINO S.A.
CESIONARIO



Dra. Paola Andrade Torres

FACT. 0031721



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO
Cristian...
Cristian...



Ca009714705

de Ciudadanía número 1.127.206.310 expedida en Quito
Identidad número 171393246-3 expedida en Quito
Colombiano EP 006441, legalmente capaz para con
se establece, quien en el presente acto obra en su pr
manifestó: -----

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El compareciente
fuera del país el día cuatro (4) de Enero de dos m
necesario otorgar Poder General para efectos de lo c
del presente poder.-----

TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL
ROA, confiere Poder General Amplio y Suficiente,
MARÍA CLAUDIA ROA PIÑEROS, mayor de edad,
Ciudadanía número 21.068.925 expedida en Bogotá
171393245-5 de Quito Ecuador y con pasaporte

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública

participaciones, recibir los certificados o títulos de aportaciones, intervenga en asuntos de aumentos de capitales, estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, liquidación y más asuntos que atañen a la vida de las sociedades con limitación alguna.

e).- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar actos de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier otro, pudiendo en tal sentido, con las condiciones por el prestatario estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar, aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública -

Dra. Paola Andrade Torres

Papel notarial para

C8009714704



inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para
actualmente tienen los venta, ceda, permuta, hipotecas
o anticresis.

j).- Librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, cesión
de cambio, talones, cheques u otros títulos valores;
o de valores, concretar activa o pasivamente créditos
ganancias por otros, dar y tomar dinero en préstamo
garantía personal, de valores o cualquier otra, colocación
transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos
valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, cancelar
valores, y cobrar sus intereses, dividendos y anualidades
dinero, especies y valores, que a cualquier concepto

ario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública

sociedades o con personas particulares por medio de mandatos o cheques; girar, aceptar, protestar y pagar mandatos, cheques, pagarés y otras órdenes para el todo clase instrumentos negociables o trasferibles. -----

n).- Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuanto toda clase sean necesarios a fin de llevar a cabo inversiones, de agencias, de embarques, de importación seguro, de banca y cualesquiera otros a que se de MANDANTE. -----

n).- Tomar en préstamo cualesquier cantidad, en metálico sin interés, con facultad para pactar o constituir, y

~~Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública~~



Dra. Paola Andrade Torres

SE CANCELO IMPUESTO DEL IVA

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$ 70.53

SUPERINTENDENCIA \$4.250

FONDO NOTARIADO \$4.250



El Compareciente,

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura p b

Dra. Paola Andrade Torres

Angela Del Pilar Conde
ANGELA DEL PILAR CONDE

NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGADA



Ca009714702

Papel notarial para

Escritorio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública

NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGA
BOGOTÀ, D.C.



ario

Dra. Paola Andrade Torres

Nombre del Titular: (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5

(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100163476310002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido de

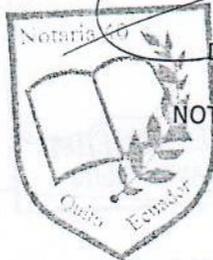
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico de

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-F

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-F

www.cancilleria.gov.co/a





DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Quito a, 10. AGO. 2017

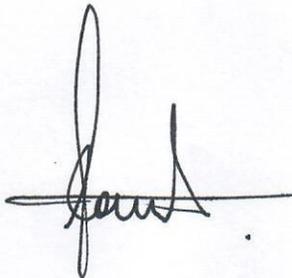
TGA

TAMARA GARC
NOTARIA SEXTA C

- cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de a
la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren
o aceptar las transferencias o cesiones de participaci
mandatario está facultado para realizar los trámites que p
natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera pa
transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
 - (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fu
parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
 - (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionista
en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, co
resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista
referidas juntas; y,
 - (v) Contestar demandas a nombre de la compañía manda
mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de
extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas
que la mandante será considerada como establecimiento
obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el R
ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El pla
conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a cursive name, all written over a horizontal line.

SIGUE PAPER
Serie

N

1639 oficina 501, a quien previa lectura que
otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue consti
Agosto de 2015, debidamente aprobado por la Aud.
21 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de pro
el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comerc
2015, con el número 110734, y publicados legalme
que la representación de la sociedad será del Adm
Vicepresidente indistintamente, o dos Directores a
que la Sociedad tiene acciones nominativas desde
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha
designó como único integrante del directorio en el
señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguay
la cedula de identidad número 4.964.397-2, único di
de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue
Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la
de fecha 20 de abril de 2016, cuyas firmas certific
Nicolás Alonso, inscripta en el Registro de Person

7

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

Firmas a cargo de la Suprema Corte
estando en el ejercicio de su pr
fecha de la intervención notarial
FE DE ELLO, a los efectos de su
ante el Ministerio de Relaciones
la República Oriental del
asimismo, si correspondiere para s
ante las Autoridades Consulares a
el país, que así lo aceptaren
presente que signo, firmo y sello
de Montevideo, el dos de febrer
dieciocho.



[Handwritten signature]
Esc. Claudia Sar
Asesor
Insp. Gral. de Re

| | | | |
|---|---|-----------------------|----------------------------------|
| 5. en at / à | Montevideo | 6. el día the / le | 2 de |
| 7. por by / par | Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores | | |
| 8. bajo el número Nº sous nº | 00018006961016M | | |
| 9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre : |  | | 10. Firma: Signatu Signatu |

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que
haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el docur

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mre.gov.uy>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the
document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which

This Apostille does not certify the content of the document for w

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mre.gov.uy>

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laque
cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte pub

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mre.gov.uy>



003

JUNTA No

1903760881



DHERIC

000 - 102

NÚMERO

100000001

CÉDULA

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

LA MATRIZ

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA.



ESTE DO

SUF

ESTE C

LOS TR